

**OFICIO: UT/PMA/836/2022**  
**Asunto: Respuesta a solicitud**

**C. PAULA  
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400029722 de fecha 14 de octubre de 2022, en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Que el Comité de Transparencia en acta 058 de fecha 18 de octubre de 2022, declaró la incompetencia de la información referente a: *"Según el registro civil, me gustaría conocer las 10 primeras causas de muerte que hay en el municipio y cuál ha sido la más frecuente en el último año."* Ello en atención de que es efectivamente la Oficialía del Registro Civil de Purísima del Rincón quien cuenta con dicha información y no el Municipio de Purísima del Rincón, puesto que ambas dependencias son independientes una de la otra, además de que el Registro Civil es una dependencia estatal; siendo así que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios ni de otros poderes de gobierno, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, puesto que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que en atención al numeral 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, es que se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"Unidos Trascendemos"**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 18 DE OCTUBRE DE 2022**

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



RESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

Tel. (476) 743 55 61, 743 55 61  
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 2114

c.c.p. archivo.